

000311

Recibe conform
Dorethy Bhogutan
07/02/12
EJ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046 -2012- MDY

Yura, 02 de febrero del 2012

VISTOS:

El Oficio N° 028-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J, del Centro de Salud de Ciudad de Dios y el Informe N° 0006-2012/GDSE-MDY de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre el reconocimiento a trabajadores del Centro de Salud de Ciudad de Dios y Personal de apoyo en la **Campaña de Vacunación Canina - 2011**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante el Oficio N° 028-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-CD-J, de la Dra. Ana María García Díaz Médico Jefe del Centro de Salud de Ciudad de Dios, comunica a la Municipalidad, que el **Señor José Condori Quispe** ha brindado apoyo en la Campaña de Vacunación Canina 2011.

Que, mediante Informe N° 028-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa que efectivamente se ha desarrollado la Campaña de Vacunación Canina - 2011, estableciendo de esta forma acciones de prevención, por tal razón se sugiere se emita Resolución de Reconocimiento al personal que participó en esta actividad;

Que, es competencia de las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura dentro del marco de prevención de riesgos de salubridad, brinda el reconocimiento y felicitación a los pobladores y personas que brindan un servicio de manera desinteresada en beneficio de la comunidad;

Por lo que esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer y Felicitar al Señor José Condori Quispe, por el apoyo brindado en la Campaña de Vacunación Canina - 2011, en beneficio de la comunidad del Distrito de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacata
Secretaria General